

MENDOZA, **08 JUN 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 2350/2011, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con "Mecánica Vibratoria" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular Interino -Dedicación Simple- con "Mecánica Vibratoria" como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Requisitos Particulares, Contenidos Mínimos y Funciones para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

<u>Funciones que desarrollará:</u> Docencia. Investigación. Transferencia.

Requisitos Particulares:

Los aspirantes que se presenten para cubrir el cargo deberán acompañar en sobre cerrado, el plan de actividades que, en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo concursado, el que incluirá:

- Programa del espacio curricular motivo del concurso, el que deberá contener:
 - a) Fundamentación: no deberá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el Plan de Estudios.
 - b) Objetivos: elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos.
 - c) Desarrollo de unidades temáticas: consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el Plan de Estudios.
 - d) Metodología: de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluaciones.
 - e) Bibliografía: general y selección de lecturas obligatorias.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso. Esta salvedad deberá constar en el recibo de inscripción.

Resol. Nº 32





//2.

Contenidos mínimos:

Métodos de ecuaciones para modelar sistemas dinámicos y de mecánica analítica. Estructuras vibrantes de un grado de libertad. Sistemas conservativos, disipativos, diferentes tipos de amortiguamiento, oscilaciones libres, vibraciones forzadas por excitación armónica o de cualquier tipo, respuesta transitoria, respuesta permanente. Estructuras vibrantes con dos grados de libertad, formas y frecuencias propias, descomposición modal, caso de amortiguamientos no proporcionales. Aislamiento de vibraciones. Introducción a los comportamientos vibratorios de medios continuos: métodos analíticos, métodos aproximativos.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 21 y el 27 de junio del año 2011, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . CRISAFULLI, Francisco Javier
- . PUGLESI, Alfredo Ernesto
- . MIRASSO, Aníbal Edmundo

SUPLENTES:

- . FURLANI, Ana María Ester
- . NASSER, Alberto Carlos
- . UNGARO, Ricardo

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario "Los Andes" su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 32

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA